NOTAS EDITORIALES

El discurso de posesión del Presidente López Michelsen no puede desvincularse del pronunciado cinco días antes, como Presidente Electo, en la exposición pública con ocasión del banquete que se le ofreció el 2 de agosto. Estas dos piezas que se complementan hasta constituir casi un mismo texto, plantean frente a la opinión nacional y extranjera la posición del nuevo Gobierno ante los problemas internos e internacionales de Colombia y que el Presidente enunció con la franqueza y claridad que caracterizan la personalidad del nuevo mandatario. En el discurso del 2 de agosto se refirió a la necesidad de llegar a un gran consenso nacional para hacerles frente a los problemas económicos y de cooperación en la búsqueda de soluciones para superarlos. Es decir, la adopción de una "economía concertada" según el mandato constitucional que le permite al Estado "intervenir por mandato de la ley, para dar pleno empleo a los recursos humanos y naturales, dentro de una política de ingresos y salarios, conforme a la cual el desarrollo económico tenga como objetivo principal la justicia social y el mejoramiento económico e industrial de la comunidad y de las clases proletarias en particular".

En su discurso de posesión el 7 de agosto el Presidente anunció la necesidad de aliviar las cargas que pesan sobre las rentas de trabajo y poner el énfasis de la carga tributaria en las rentas de capital; luchar contra la evasión legal e ilegal de impuestos; extender la renta presuntiva a sectores que no tributan en la medida de sus ingresos; abolir la prescripción establecida para la revisión de la liquidación privada de los contribuyentes; reglamentar un nuevo sistema para estimar el impuesto de sucesiones y para percibirlo; descentralizar algunos de los institutos públicos del Estado; fomentar la producción en todos los frentes, especialmente en el sector agropecuario; eliminar subsidios antieconómicos; reajustar precios que estén desestimulando la producción, en algunos casos congelarlos y, excepcionalmente, hacerlos regresar a niveles anteriores; seguir participando en el proceso de integración formulado en el Tratado de Montevideo; fortalecer el Acuerdo Subregional Andino y emprender una activa cooperación comercial y económica con el área centroamericana y los países del Caribe siguiendo nuestra tradición antillana. Todo esto dentro del marco de una política de severa austeridad en el gasto público y también en el gasto privado; y de una vigilancia permanente para extremar la moralidad en el manejo de los intereses de la comunidad y la eficacia de las inversiones en todos los sectores de la economía, con el fin de conjugar el déficit fiscal y de mantener, como objetivo principal, una moneda sana, única manera de defender el valor real de los salarios.

Al hacer el análisis de la situación interna y al señalar la gravedad de ciertos aspectos económicos, el Presidente explicó que hay "índices inequívocos de que el Gobierno que hoy se inicia no lo hace en el período de las vacas gordas". Y al enunciar las posibilidades constitucionales que se le ofrecen para hacerles frente a las dificultades, indicó la conveniencia de invocar el artículo 122 de la Constitución Nacional sobre **El estado de emergencia** "antes de que graves circunstancias de orden social y económico perturben el sosegado discurrir de la sociedad colombiana".

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Política monetaria. La política económica del nuevo Gobierno se inicia poniendo énfasis en mejorar los mercados de dinero y de capital, y en aumentar el ahorro. Las disposiciones tomadas tratan de disminuir la dependencia excesiva del encaje para controlar la oferta monetaria, complementada con otros instrumentos, verbigracia las operaciones de mercado abierto en las cuales se viene insistiendo de tiempo atrás. Además de la eliminación del acceso casi automático y permanente de los bancos al crédito del Banco de la República, se reducen los diferenciales entre las tasas de interés, se modifican las condiciones de algunos depósitos de ahorro y sus requisitos de liquidez, para darles mayor estabilidad a las instituciones.

Las medidas dan una nueva orientación a las relaciones entre la autoridad monetaria y el sistema bancario, transfiriendo a este mayor autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones. Los cambios introducidos favorecerán una mejor competencia entre los intermediarios financieros, y el logro de estos objetivos contribuirá a un sano manejo monetario.

En cuanto a **encaje,** la Junta Monetaria lo disminuyó del 41% al 39% sobre depósitos a la vista y antes de treinta días, rebaja que se hará efectiva en dos meses. De otra parte, para la determinación de la **posición de encaje,** se tomará un período mensual con base en las cifras diarias de exigibilidades y disponibilidades que registre cada institución durante los días hábiles del mes calendario, método de mayor flexibilidad y realidad que sustituye un sistema de promedios semanales bastante inadecuado.

La Junta, asimismo, elevó del 1% al 10% el encaje legal para los depósitos en moneda nacional a plazo mayor de treinta días, de los establecimientos bancarios sobre los cuales se hayan emitido certificados de depósito a término. Por su parte, las corporaciones de ahorro y vivienda constituirán un encaje de 10% sobre los depósitos a término y de 15% para cuentas de ahorro, a razón de dos puntos mensuales, el cual estará representado en obligaciones de valor constante, sin interés, emitidas por el Fondo de Ahorro y Vivienda —FAVI—. Para facilitarles a las corporaciones el cumplimiento de este nuevo requisito, se creó un cupo de crédito en el Banco de la República equivalente al 5% del total de los ahorros captados el 14 de agosto de 1974, que debe ser amortizado gradualmente en el término de un año.

Igualmente se estableció un encaje sobre los depósitos oficiales que llegará gradualmente al 80%. Como se ha comentado en repetidas ocasiones, el mayor control y concentración de estos depósitos ha sido **desideratum** de la política monetaria, para influir en la oferta de dinero y en las disponibilidades fiscales. El Decreto 756 de 1951 consagró esta posibilidad y la Ley 7ª de 1973 facultó a la Junta Monetaria para que a través del encaje se alcance más fácilmente este objetivo.

En materia de sanciones por desencaje, se introducen cambios de fondo. Se suprimió el método tradicional de obligar a la reducción de las colocaciones, ya que esta mecánica puede llegar a dilatar indefinidamente la solución del problema, haciéndolo crónico. En lo sucesivo un establecimiento bancario que registre desencaje no tendrá acceso al redescuento de bonos de prenda ni de operaciones sobre líneas especiales de crédito con recursos del Banco Emisor, durante un mes. Por las deficiencias en que incurra un establecimiento bancario se aplicará una sanción pecuniaria del 25% mensual a favor del Tesoro Nacional.

Encajes

	Porcentajes	
	Anterior	Nuevo
Exigibilidades a la vista y antes de 30 días:		
a) Primeros $ 50 millones	18	18
b) Excedente de $ 50 millones (1)	41	39
Exigibilidades a más de 30 días	29	29
Sección Fiduciaria	21	21
Sección de Ahorros	20	20
Certificados de Depósitos a Término (2)	1	10
Depósitos Oficiales (3)	..	80

(1) El encaje sobre lo que exceda ese monto se redujo en dos etapas: al 40% a partir del 19 de agosto, al 39% después del 9 de septiembre de 1974.

(2) Se aumenta en un punto mensual a partir de septiembre de 1974 hasta alcanzar el 10%.

(3) Se incrementa mensualmente 15 puntos a partir de septiembre de 1974 hasta completar 60% en marzo de 1975. En abril se suben 20 puntos para llegar al 80%.

La Junta Monetaria modificó el acceso de los bancos al Banco de la República. En consecuencia reordenó el cupo ordinario de crédito, fijándolo en un 50% del capital pagado y de la reserva legal de cada banco. Este recurso solo podrá utilizarse por quince días en cada oportunidad, sin exceder de noventa en año calendario; los primeros cinco días a la tasa ordinaria de redescuento, y los otros

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

diez con cinco puntos más. Esta nueva modalidad reemplaza al cupo ordinario que regía desde 1951 el cual se señalaba también como un porcentaje del capital y reserva; el último fue de 15%, utilizable sin interrupción y a una tasa inferior a la del documento que respaldaba su uso. La diferencia con el reglamento anterior estriba en el monto, transitoriedad del uso y en el costo del crédito. También estableció un cupo extraordinario o de emergencia, con el fin de asegurar la liquidez de los bancos cuando presenten situaciones de desequilibrio fundamental en su estructura financiera. El banco que utilice este recurso no tendrá acceso al crédito ordinario, ni al redescuento, durante el período que determinen el Gerente del Banco de la República y el Superintendente Bancario. La tasa de interés para su utilización será de 2.5% mensual. Con el mismo fin de facilitarles liquidez a los bancos para su normal funcionamiento, se les autorizó efectuar entre sí préstamos y descuentos de operaciones a corto plazo a una tasa de interés fijada contractualmente por las respectivas entidades.

De otra parte, se abandonó el sistema de graduar previamente el crecimiento de las colocaciones, puesto en práctica en los últimos dos años. Esta política, muy aceptada en otros países por medio de la persuasión, contribuyó en gran medida al manejo monetario, aunque por muchas razones, quizá por la falta de organización del mercado, no alcanzó a registrar todas las ventajas que teóricamente se le asignan.

Tasas de interés

	Porcentajes	
	Anterior	Nuevo
Cuentas de ahorro	8.5	12.0
Certificados de Depósito a Término (1)	21.6	24.0
Cuentas de Ahorro de Valor Constante:		
Interés	5.0	4.0
Corrección (2)	22.7	20.0
Certificados de Ahorro de Valor Constante:		
Interés	5.5	5.0
Corrección (2)	22.7	20.0

(1) Para certificados de depósitos a más de un año.

(2) La corrección monetaria tiene ahora un tope del 20% anual. Antes no había límite. Para las cuentas de ahorro se daba 0.5% adicional sobre el saldo mínimo anual.

Con relación a los depósitos, se autorizaron los siguientes límites de interés: de ahorro el 12%, con aumento de 3.5 puntos, y los certificados de depósito a término, el 24%. Estos últimos se podrán emitir hasta por el 100% del capital y reserva de los bancos en vez del 50% que regía antes, pero mantienen las características de nominativos, libre negociación, plazo de vencimiento no inferior a tres meses, e irredimibles antes de su término. En adelante estos recursos podrán aplicarse a cualquier clase de actividades y la tasa de interés que se cobre al usuario no podrá exceder de cinco puntos a la que devenguen los certificados.

El rendimiento más elevado existente en el sistema financiero ha sido el de las unidades de poder adquisitivo constante—UPAC—emitidas por las corporaciones de ahorro y vivienda, que se encontraba alrededor del 29% que se descompone así: corrección monetaria 23% y 5.5% por concepto de interés, la primera totalmente exenta de impuesto sobre la renta. El Decreto 1728 limitó la corrección monetaria al 20% anual y rebajó la tasa de interés del 5% al 4% para los depósitos de ahorro, sobre saldos mínimos trimestrales y de 5.5% a 5% para los certificados de valor constante cuando estos no se rediman antes de seis meses. La anterior determinación no solo reduce la brecha entre las tasas de interés, sino que premia más adecuadamente la permanencia de los depósitos. Por otro lado, las corporaciones de ahorro y vivienda cobrarán por los créditos individuales 8% anual y a los constructores 9%. Las corporaciones no podrán aprobar préstamos en exceso de 20% sobre los recursos captados. Se quiere con este límite establecer alguna relación entre la oferta y la demanda de estos fondos.

Con el fin de favorecer el ahorro a largo plazo, una de cuyas formas más aceptada es el seguro de vida, se autorizó a las compañías para invertir las reservas matemáticas y técnicas de sus pólizas de seguros de ahorro en una amplia gama de activos financieros y bienes raíces. Lo que se logra con esta norma es elevar el interés que se reconoce a los asegurados a través de la participación, en no menos del 70% de las utilidades obtenidas por la inversión de las reservas. Esta era una de las tasas de interés más bajas en el mercado de capitales.

La mayor flexibilidad que se les está dando a las tasas de interés quiere decir que se

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

piensa en ellas como parte de la política monetaria. La aparición de nuevos instrumentos de captación de ahorro ha hecho examinar de manera cuidadosa todos los papeles y modificar el rendimiento de algunos. No obstante, queda mucho por hacer en esta materia. Con respecto a las tasas de interés sobre préstamos, es indispensable ajustarlas a las circunstancias de la economía para tener un panorama completo y facilitar el ordenamiento de nuestro mercado de capitales. Dentro de este contexto es necesario adecuar la oferta y la demanda de recursos financieros; no parece lo más conveniente e indicado satisfacer necesidades de largo plazo con fondos que tienen completa liquidez, y se hace por tanto perentorio establecer una relación apropiada entre esta y el rendimiento.

Situación monetaria. Al finalizar julio los medios de pago llegaron a $ 40.805 millones, con una alza en el mes del 2% en comparación con el 1.2% que se registró en julio de 1973. No obstante, en los siete primeros meses del año el aumento fue de 5.8%, aproximadamente la mitad del registrado en el mismo período del año pasado. El crecimiento durante el lapso enero-julio, así como hasta agosto 24, es el más bajo en el último quinquenio, con excepción de 1971.

Variaciones diciembre 31-agosto 24

(Valores en millones de pesos)

	Cartera		Colocaciones		Medios de pago	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1969	1.245	10.0	1.549	11.8	1.270	8.2
1970	1.046	7.4	1.452	9.6	1.816	9.8
1971	1.365	8.3	1.531	8.7	980	4.5
1972	2.368	12.4	2.905	14.4	2.556	10.7
1973	2.246	10.0	2.780	11.6	3.269	11.0
1974	4.008	13.8	4.875	15.8(1)	2.357	6.1

Variaciones año completo

1969	2.175	19.0	2.380	19.4	2.331	16.2
1970	1.603	11.7	1.902	13.0	3.559	21.3
1971	2.490	16.3	2.609	15.8	2.343	11.6
1972	3.704	20.9	3.971	20.7	3.944	17.5
1973	3.317	15.5	3.644	15.8	6.560	24.7
1974	8.198	33.1	8.902	33.3(1)	7.818	23.6

(1) Si se excluyen las operaciones de las Resoluciones 59/72 y 45/73, las variaciones serían de 13.6% desde diciembre de 1973 y 22.2% en año completo.

Los principales movimientos de las cuentas del Banco de la República en julio fueron, por un lado, la contracción primaria por disminución de las reservas internacionales en $ 690 millones, el aumento de los pasivos con los bancos y entidades de fomento, $ 350 millones, y con el sector privado, $ 318 millones. Por otra parte, hubo un mayor crédito —baja de depósitos— al Gobierno por $ 444 millones, lo mismo que a la Caja Agraria y a los fondos financieros por $ 529. En agosto, hasta el 24, se destacan las reservas internacionales que decrecieron $ 524 millones, y el crédito a las entidades de fomento, $ 562, en su mayor parte correspondientes al Fondo de Ahorro y Vivienda.

Situación cambiaria. Las operaciones de julio significaron un descenso en las reservas internacionales de US$ 31 millones, que se suma a los de los cuatro meses anteriores, para totalizar US$ 90 a partir de marzo. En enero y febrero se habían elevado en US$ 70 millones, y así, el nivel de los activos se situó en julio US$ 20 por debajo del que se tenía al comenzar el año. En las notas más recientes se han destacado los orígenes de este comportamiento.

Es preciso anotar la influencia de las transacciones corrientes, las cuales son deficitarias en US$ 34 millones en julio y en el acumulado del año en US$ 42 millones, frente al superávit de US$ 54 hasta febrero. Por el lado de los ingresos por exportaciones, tras haberse registrado entradas mensuales por más de US$ 100 millones en enero y febrero, en los meses subsiguientes permanecieron relativamente estables por debajo de esta cifra, pero en julio se registró una apreciable baja al llegar a solo US$ 82 millones. En tal comportamiento influyó sustancialmente el café, pues pese a los más altos volúmenes despachados y al crecimiento del precio promedio, sus reintegros fueron ligeramente inferiores a los de 1973.

Balanza cambiaria

(Millones de US$)

	Hasta agosto 24		
	1972	1973	1974
I—Ingresos corrientes	**608.3**	**795.4**	**915.6**
Exportaciones	504.7	653.5	747.6
Café	265.4	340.5	330.5
Otros productos	239.3	313.0	417.1
Oro y capital petróleo	10.1	8.3	10.2
Servicios	93.5	133.6	157.8
II—Egresos corrientes	**645.6**	**682.4**	**973.0**
Importaciones	421.7	410.7	636.3
Petróleo para refinación	25.3	31.0	45.8
Servicios	198.6	240.7	290.9
III—Superávit (+) o déficit (—) ...	**—37.3**	**113.0**	**—57.4**
IV—Movimientos de capital	**66.1**	**—17.6**	**15.2**

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En cuanto a los pagos, a partir de marzo se ha notado un continuo decrecimiento, no obstante los elevados registros que se han aprobado en los últimos meses, fenómeno que se manifiesta en los pasivos externos de la banca comercial.

Exportaciones de café

(Millones de US$)

	Registros (1)	Reintegros
1974—Enero	63.7	70.2
Febrero	67.8	63.1
Marzo	71.6	37.7
Abril	61.2	32.4
Mayo	63.7	39.2
Junio	55.4	37.8
Julio	36.3	24.0

(1) Datos del Instituto Colombiano de Comercio Exterior.

El Instituto Colombiano de Comercio Exterior autorizó en julio importaciones reembolsables por US$ 168 millones, es decir, 38% por encima del promedio hasta junio y la cifra más alta hasta ahora registrada en un mes, con posible elevación de los pagos en el futuro cercano. En un alto porcentaje esta cifra corresponde a compra de alimentos, en particular trigo.

En síntesis, la parte comercial de la balanza arroja hasta julio apreciable superávit, pero el déficit en servicios y los pagos por el petróleo crudo para su refinación interna, ocasionan el deterioro en la cuenta corriente que se ha mencionado.

Importaciones

(Millones de US$)

	Registros reembolsables	Pagos
1974—Enero	115.8	60.1
Febrero	117.3	77.6
Marzo	138.2	97.7
Abril	115.5	88.9
Mayo	128.7	84.5
Junio	114.0	81.5
Julio	167.9	76.2
Agosto (hasta el 24)	...	69.5

En los movimientos de capital, las operaciones del mes no producen cambios significativos en las reservas, pues arrojan un superávit de solo US$ 4 millones.

En lo corrido de agosto, hasta el 24, se produjo un nuevo descenso en las reservas por US$ 22 millones, y al igual que el desarrollo de los últimos meses, su origen es la cuenta corriente, deficitaria en US$ 15 millones en el período. Por su parte, los capitales arrojan un saldo negativo de US$ 7 millones. Así se llega a la baja de reservas ya anotada.

Nuevos Directores. El señor Presidente de la República, doctor Alfonso López Michelsen, designó Ministro de Hacienda y Crédito Público al doctor Rodrigo Botero Montoya, quien, consecuentemente, ha entrado a presidir la Junta Directiva del Banco de la República, en reemplazo del doctor Luis Fernando Echavarría Vélez. El doctor Botero Montoya ya había sido miembro de la Junta Directiva del Banco Emisor como representante del Gobierno Nacional, y su experiencia y gran versación en asuntos financieros permiten asegurar el éxito en las delicadas funciones a él encomendadas.

Deja el doctor Echavarría Vélez óptimo recuerdo en la dirección del Banco, especialmente por su invaluable participación en las labores de reestructuración del Instituto.

Debe registrarse la renuncia del doctor Virgilio Barco Vargas como Director del Banco de la República designado por el Gobierno Nacional. Las relevantes condiciones del doctor Barco en el desempeño de tal posición es superfluo destacar. El doctor Barco ingresará al Senado de la República para el cual fue elegido y donde continuará prestando al país los imponderables servicios con que se ha caracterizado su paso por las elevadas posiciones públicas que en buena hora ha desempeñado.

En reemplazo del doctor Barco ingresa al Directorio del Banco Central el doctor Alfonso Palacio Rudas, jurista eminente, reconocido financiero que ejerció en forma destacada el cargo de Contralor General de la República, profesor universitario y notable publicista. El doctor Palacio Rudas está llamado a prestar un concurso excepcional al Banco de la República y también a Bogotá, ciudad de la cual ha sido nombrado Alcalde Mayor.

Por renuncia de don Tulio Cuevas, también para ocupar una curul en la Cámara de Representantes, ha entrado a la Junta su suplente el doctor Carlos Uribe Garzón, uno y otro voceros del sector de los consumidores, el primero como dirigente sindical y cooperativista el segundo. El señor Cuevas prestó a la Junta el valioso concurso de su experiencia que ahora dedicará a los más altos intereses nacionales. El doctor Uribe Garzón es un prestigioso abogado y con su entrada a la Junta se cumple el precepto estatutario de la participación alterna del gremio cooperativo, con las organizaciones obreras.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Algunos indicadores económicos

Fin de:	Banco de la República										
	Activos					Total	Pasivos				
								Depósitos			
	Préstamos y descuentos	Inversiones en valores	Fondos financieros	Fondo Inversiones Privadas. FIP	Otros	(Activos=Pasivos)	Billetes en circulación	Oficiales	De importación	Resoluciones Junta Monetaria	Otros
	Millones de pesos										
1969	5.763	2.859	579	893	14.528	24.622	6.862	550	1.666	493	15.051
1970	6.927	2.873	835	1.037	15.735	27.407	8.176	490	1.949	453	16.339
1971	7.572	3.599	1.009	1.194	16.499	29.873	8.909	550	1.665	545	18.204
1972	7.739	3.741	1.242	1.326	22.149	36.197	11.136	854	1.808	691	21.708
1973	11.299	3.401	2.983	1.560	28.644	47.887	13.150	1.025	532	3.132	30.048
1974 Marzo	10.441	3.371	2.827	1.582	31.211	49.432	9.338	1.018	330	4.043	34.703
Abril	9.841	3.365	2.788	1.590	31.497	49.081	9.419	1.128	286	3.916	34.332
Mayo	9.264	3.372	3.593	1.604	30.811	48.644	9.258	1.108	251	3.980	34.047
Junio	9.189	3.362	3.641	1.597	30.851	48.640	9.813	1.476	225	3.877	33.249
Julio	9.256	3.337	3.853	1.652	30.708	48.806	9.474	1.291	198	4.241	33.602
Agosto	9.428	3.328	4.290	1.664	30.379	49.149	9.666	1.295	161	4.265	33.762

Período	Medios de pago (1)	Bancos comerciales y Caja Agraria		Depósitos de ahorro (1)	Ingreso de divisas				Egreso de divisas		
					Por exportaciones		Otros	Total	Importaciones	Otros	Total
		Cartera (1)	Colocaciones (1)		Café	Menores					
	Millones de pesos				Millones de US$						
1969	18.448	14.213	15.256	2.716	333	207	405	945	474	431	905
1970	21.627	16.380	17.425	3.425	406	237	471	1.114	558	555	1.113
1971	23.995	19.084	20.216	4.148	359	298	532	1.189	613	568	1.181
1972	29.842	22.704	23.842	5.832	434	407	625	1.466	655	684	1.339
1973	38.572	28.959	30.978	7.974	535	473	656	1.664	744	790	1.534
1974 Marzo	39.411	30.667	32.903	8.239	38	59	52	149	98	68	166
Abril	39.894	30.688	32.934	8.273	32	55	52	139	89	72	161
Mayo	39.678	31.606	33.961	8.207	39	59	52r	150r	84	82r	166r
Junio	40.016	31.960	34.342	8.327	38	61	50	149	82	71	153
Julio	40.806	32.669	34.868p	8.392	24	58	50	132	76	86	162
Agosto	41.251	34.028	35.765p	8.525	44	54	48	146	95	76	171

Período	Indices de precios (1970 = 100)					Precios		
	Al consumidor	Al por mayor del comercio en general			Bolsa de Bogotá. Cotización de acciones	Certificado de cambio. Promedio de compra (1)	Café	
		Según origen del artículo		Total			En el país	En Nueva York
							Pergamino tipo Federación	Suaves colombianos (MAMS)
	Nacional empleados	Importados	Exportados			Pesos	Pesos por carga de 125 kg.	US centavos por libra de 453,6 gr.
1969 Promedio	93.1	(—)	(—)	(—)	90,8	17,33	982,81	44,99
1970 Promedio	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	18,47	1.303,95	56,42
1971 Promedio	110,9	109,8	102,6	111,5	84,4	19,95	1.245,45	49,27
1972 Promedio	125,5	128,4	126,1	131,9	72,5	21,90	1.498,88	56,67
1973 Promedio	150,2	164,1	171,7	168,7	78,0	23,70	1.937,59	72,66
1974 Marzo	175,4	213,1	245,5	213,4	78,7	25,42	1.985,00	79,50
Abril	179,5	271,9	251,7	221,4	78,6	25,50	2.179,25	81,10
Mayo	181,6	221,4	261,8	222,7	80,0	25,54	2.262,50	82,15
Junio	184,1	226,1	258,4	227,3	79,7	25,57	2.262,50	81,98
Julio	186,7	227,3	251,1	228,0	80,6	25,63	2.262,50	77,95
Agosto	187,6r	238,4	249,7	234,4	81,8	25,81	2.262,50	74,03

Período	Gobierno Central (2)				Producción					
	Ingresos		Gastos		Petróleo crudo (4)	Cemento	Lingotes de acero	Azúcar	Energía eléctrica. Consumo (5)	Actividad edificadora (6)
	Corrientes	De capital	Funcionamiento (3)	Inversión						
	Millones de pesos				Miles de barriles	Miles de toneladas			Millones de KWH	Miles de m²
1969	9.470	1.816	6.418	3.987	77.275	2.393	206	709	4.821	4.044
1970	11.966	2.602	8.037	5.233	80.050	2.757	239	672	5.494	4.659
1971	14.388	3.261	10.173	5.903	78.635	2.828	248	744	6.054	4.764
1972	16.085	7.322	11.397	8.362	71.674	3.006	275	824	7.087	4.425
1973	20.073	8.144	11.757	10.692	67.089	3.221	263	820	8.008	5.350
1974 Marzo	1.981	260	1.068	936	5.467	294	4	79	682	(...)
Abril	2.201	496	1.084	1.045	5.209	272	19	61	687	(...)
Mayo	2.361	513	1.052	1.048	5.332	298	26	76	726	(...)
Junio	2.328	230	1.191	1.133	5.125	(...)	21	65	729p	(...)
Julio	(...)	(...)	(...)	(...)	4.958	(...)	26	78	730p	(...)
Agosto	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	26	82	(...)	(...)

(1) Fin de período. (2) Tesorería General de la República. (3) No incluye la amortización de la deuda. (4) Barriles de 42 galones US. (5) 14 ciudades. (6) 18 ciudades.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.